

VICTORIA VIDELA  
Jefa División Apoyo Administrativo  
Dirección de Contrataciones y Patrimonio  
D.A.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

123 - 22

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

08 ABR 2022

VISTO el Expediente N° 17/22, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 14/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de CUATRO (4) zorras con barandas desmontables.

Que la solicitud de adquisición fue efectuada por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES mediante el Memorando DSG N° 87/22.

Que el área requeriente estimó un costo total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00).

Que mediante el Memorando DFyC N° 58/22, la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta con fondos con imputación a recaudaciones propias para hacer frente al gasto que se propicia.

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

C  
H

VICTORIA VIDEVA  
Jefa División Apoyo Administrativo  
Dirección de Contrataciones y Patrimonio  
D.A.S.  
P/A

## ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la CÁMARA DE FERRETERÍAS Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones en el acta de apertura de ofertas de fecha 25 de marzo de 2022, donde consta la recepción de CUATRO (04) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas NORCA S.R.L. (CUIT N° 30-53732116-0) por un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 256.000,00), NÚÑEZ, ALFREDO ROBERTO (CUIT N° 20-07803868-4) por un total de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 181.988,00), SEMINCO S.A. (CUIT N° 30-70712174-9) por un total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 284.000,00) y EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. (CUIT N° 30-71081955-2) por un total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 288.948,00).

Que a través del Memorando DSG N° 125/22 la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES se expide sobre las ofertas recibidas, informando que las presentas por NÚÑEZ, ALFREDO ROBERTO y SEMINCO S.A. cumplen con los requerimientos técnicos solicitados, mientras que las presentadas por las firmas NORCA S.R.L. y CACIQUE LIMPIEZA S.R.L., no se ajustan a raíz de que la primera de ellas no presenta ninguna descripción del producto cotizado y la segunda a raíz de que el producto ofrecido no se adecúa a lo solicitado.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 114 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE

C  
P/A

VICTORIA VIDELA  
Jefa División Apoyo Administrativo  
Dirección de Contrataciones y Patrimonio  
D.A.S.  
P/A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que todas las ofertas presentadas cumplen con los requisitos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que en virtud de todo lo expuesto, se recomienda desestimar las ofertas presentadas por las firmas NORCA S.R.L. (CUIT N° 30-53732116-0) y EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. (CUIT N° 30-71081955-2) en un todo de acuerdo a informado por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

Que asimismo, aconseja adjudicar en primer orden de mérito, a la oferta presentada por NÚÑEZ, ALFREDO ROBERTO (CUIT N° 20-07803868-4) por un precio unitario de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 45.497,00) lo que hace un total por CUATRO (4) zorras con barandas desmontables de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 181.988,00), por tratarse de la oferta válida más conveniente para este Organismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 1° de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL  
DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

DISPONE:

C<sup>n</sup> AH

VICTORIA VIDELA  
Jefa División Apoyo Administrativo  
Dirección de Contrataciones y Patrimonio  
D.A.S.  
P/A

## ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTÍCULO 1º.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 14/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de CUATRO (4) zorras con barandas desmontables.

ARTICULO 2º.- Desestímense por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a las firmas NORCA S.R.L. (CUIT N° 30-53732116-0) y EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. (CUIT N° 30-71081955-2).

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase, en primer orden de mérito, por las causales establecidas en los considerandos de la presente Disposición, a la propuesta presentada por NÚÑEZ, ALFREDO ROBERTO (CUIT N° 20-07803868-4), por un precio unitario de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 45.497,00) lo que hace un total por CUATRO (4) zorras con barandas desmontables de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 181.988,00).

ARTÍCULO 4º.- El importe total de la presente contratación será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2022.

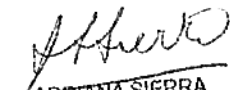
ARTÍCULO 5º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN DGAYP N°

23 - 22

  
ADRIANA SIERRA  
Directora General de  
Administración y Presupuesto  
D.A.S. - Congreso de la Nación